



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1931-2019-R

Lambayeque, 18 de noviembre de 2019

VISTO:

El Oficio N° 4098-20196-SUNEDU-02-15-02, presentado por el Jefe de la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU;

CONSIDERANDO:

Que, el Jefe de la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, ha dirigido al Rector de nuestra Universidad el Oficio N° 4098-20196-SUNEDU-02-15-02; sobre Subsanción a solicitud de datos de Decano encargado de la Facultad de Ingeniería Agrícola de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

Que, con Resolución N° 521-2019-R, de fecha 26 de abril de 2019, se encarga el Decanato de la Facultad de Ingeniería Agrícola, al Ing. Carlos Díaz Pérez, y habiéndose cumplido los 90 días establecidos en el Estatuto de la Universidad se requiere la ampliación de la citada resolución, desde el día 25 de julio de 2019 hasta el día 23 de octubre de 2019;

Que, con Resolución N° 1916-2019-R, de fecha 18 de noviembre de 2019, se modifica la Resolución N° 521-2019-R, de fecha 26 de abril del 2019, en el sentido de precisar que el Ing. Carlos Díaz Pérez, continúe sus funciones como Decano desde el día 24 de octubre de 2019 hasta la elección del nuevo Decano;

Que, por las razones expuestas, dada la importancia de continuar y para asegurar la normal marcha de los numerosos trámites que se dan en la mencionada dependencia y garantizar el normal desarrollo administrativo y académico de la facultad, se debe modificar la Resolución N° 1916-2019-R, en el sentido de encargar al Ing. Carlos Díaz Pérez para que continúe con sus funciones como Decano desde el día 24 de octubre de 2019, hasta la elección del nuevo Decano;

Que, lo expuesto en el considerando que antecede se justifica más aún cuando por acuerdo de Asamblea Universitaria de fecha 13 de noviembre de 2019, se nombró a los nuevos integrantes del Comité Electoral universitario para que convoque al nuevo proceso electoral de decanos de nuestra universidad;

Que, al amparo de la parte in fine del art. 59° del Estatuto la encargatura del Decanato no será mayor a 90 días y deberá cumplirse los requisitos establecidos en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto; y la precedencia entre los docentes ordinarios se determina de acuerdo a lo establecido en el Art. 183° del mismo Estatuto ya mencionado;

Que, por los fundamentos antes expuestos, la Oficina General de Asesoría Jurídica opina que se debe modificar la Resolución 1916-2019-R, y encargar el Decanato de la Facultad de Ingeniería Agrícola, al Ing. Carlos Alberto Díaz Pérez, en las fechas señaladas;

En uso de las atribuciones que confieren al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° MODIFICAR la Resolución N° 1916-2019-R, de fecha 18 de noviembre de 2019, en el sentido de precisar que el Ing. Carlos Díaz Pérez, continúe en sus funciones como Decano desde el día 24 de octubre de 2019, hasta la elección del nuevo Decano.

2° Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Facultad de Ingeniería Agrícola, Oficina de Grados y Títulos y al Órgano de Control Institucional.



UNIVERSIDAD NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL
LAMBAYEQUE - PERÚ
PEDRO RUIZ GALLO

WILMER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General

/mesr

REPUBLICA DEL PERÚ
UNIVERSIDAD NACIONAL
RECTORADO
LAMBAYEQUE - PERÚ
PEDRO RUIZ GALLO

REGISTRARSE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

JORGE AURELIO OLIVA NÚÑEZ
Rector